

	ACTA DE RECIBO FINAL		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	1 de 5

CONTRATO N°:	137 DE 2023	01 – Nov – 2023	SUM-SCC-006-2023
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
OBJETO:	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MÓVILES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ - CESAR COMO IMPLEMENTACION DEL PIGCCM”		
CONTRATISTA:	CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.		
NIT:	901405830-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JEISSON MILLER QUIÑONEZ RIOS.		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.879.106 de Aguachica – Cesar.		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$273.316.968,00)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES		
FECHA DE INICIO:	12 – DICIEMBRE – 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 – ENERO – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	N/A	0%	\$ 0
PARCIAL 1:	20 – DIC – 2023	45.40%	\$ 124.085.903, ⁴⁷
PAGO TOTAL		45.40%	\$ 124.085.903, ⁴⁷
VALOR A PAGAR:	\$ 149.231.064, ⁵³		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – JUN – 2023	
	HASTA:	15 – AGO – 2023	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (01) PAGO		
% DE AVANCE FISICO DEL ACTA:	54.60% 11 – ENERO – 2023.		
MUNICIPIO:	GONZALEZ		

A los once (11) días del mes de enero del año 2024, los suscritos **CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.** con NIT 901405830-4, representado(a) legalmente por **JEISSON MILLER QUIÑONEZ RIOS**, como Contratista de suministro, y el doctor **JHON JAIRO MENESES QUINTERO** Director Ejecutivo de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de suministro N° 137 de 2023, correspondiente al periodo (día 19 mes DICIEMBRE año 2023 al día 11 mes ENERO año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo del recibo final, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 01 de NOVIEMBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de suministro N°137 de 2023 con la firma **CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.** cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MÓVILES PARA



	ACTA DE RECIBO FINAL		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	2 de 5

FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ - CESAR COMO IMPLEMENTACION DEL PIGCCM."

2. Que, el día 12 de DICIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de suministro N°137 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de suministro N°137 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: **"CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de suministros por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$273.316.968,00),** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, **a).** un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. **b).** mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. **c).** un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO:** Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023203100058, el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4.** Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de

X

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 5

acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

4. Que el día 20 de DICIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 del contrato de Suministro N°137 de 2023, del periodo del 12 mes DICIEMBRE año 2023 al día 18 mes DICIEMBRE año 2023, con un avance del 45.40% el cual el valor del acta fue de \$ 124.085.903,⁴⁷.
5. Que el día once (11) de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de suministro No. 137 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondiente.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en el suministro.
 - ✓ Con ello actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores (según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de suministro.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Suministro e instalación Estufa Ecoeficiente móvil 4 fogones, incluye capacitación en temas de operación, mantenimiento de la Estufa Ecoeficiente y educación ambiental frente al cambio climático y las emisiones contaminantes del material particulado en el ambiente	CANT	72
1.2	Adecuaciones para instalación (incluye nivelación de piso en mortero de 1,0m x 0,70m y muro de confinamiento de 1,0 m x 0,70 m)	CANT	72

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de suministro N°137 de 2023 es de 100,00%.



	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	4 de 5

8. Que según el balance restante del contrato de suministro N°137 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 273.316.968, ⁰⁰	
VALOR EJECUTADO		\$ 124.085.903, ⁴⁷
VALOR POR EJECUTAR		\$ 149.231.064, ⁵³
SUMAS IGUALES	\$ 273.316.968,⁰⁰	\$ 273.316.968,⁰⁰

AMORTIZACION ANTICIPO		
VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	N/A	
VALOR AMORTIZADO		N/A
VALOR POR EJECUTAR		N/A
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

9. Que **CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.**, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 19 mes DICIEMBRE año 2023 al día 11 mes ENERO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.

10. Que, durante la ejecución del Contrato de Suministro N°137 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del recibo final relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 149.231.064,⁵³), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del Recibo Final del Contrato de Suministro N°137 de 2023, ejecutado por CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S., soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 19 mes DICIEMBRE año 2023 al día 11 mes ENERO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 270.109.752,⁸⁹), (pago que se realiza junto con la liquidación) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento y el % y el valor de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 137 DE 2023	\$ 273.316.968, ⁰⁰
% DE AVANCE	100,00%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 149.231.064, ⁵³
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	N/A
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 149.231.064,⁵³

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del recibo final del Acta de recibo Final del Contrato de Suministro N°137 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de



	ACTA DE RECIBO FINAL		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	5 de 5

Suministro. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por los suministros entregados se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Suministro, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N°11-44-101214006 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 137 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los once (11) días del mes de ENERO del año dos mil veinticuatro (2024).

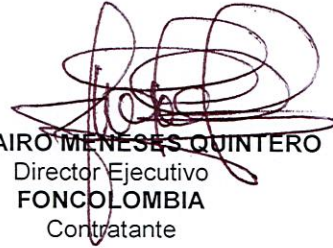


**CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL
S.A.S.**

Contratista de Suministro

JEISSON MILLER QUIÑONEZ RIOS.

Representante Legal



JHON JAIRO MENESES QUINTERO

Director Ejecutivo

FONCOLOMBIA

Contratante



JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA

Profesional de Apoyo

FONCOLOMBIA

Contratante